

**Acuerdo Nro. 618-2012**

**FANDER FALCONÍ BENÍTEZ  
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

**Considerando:**

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1372 de 12 de febrero del 2004, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004, se crea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, como el organismo técnico responsable del diseño, implementación, integración y dirección del Sistema Nacional de Planificación en todos sus niveles;
- Que,** mediante Acuerdos Nos. 569-2012, 582-2012 y 612-2012, de 2 de abril y 30 de julio de 2012, respectivamente, el Secretario Nacional de la SENPLADES, expidió el Reglamento de Desconcentración Administrativa, Financiera y Jurídica de la SENPLADES, el Reglamento para la Administración de Fondos de Caja Chica; y, el Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación y Movilización, en los cuales se establecen diversas delegaciones por parte de la máxima autoridad, así como procedimientos administrativos y financieros internos referentes a dichos aspectos para su aplicación en la Institución;
- Que,** es necesario ampliar la delegación de atribuciones de tipo administrativo y para la administración del talento humano, que permitan una mejor y más eficiente gestión en el Despacho del Secretario Nacional; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado; Arts. 17, 17.2, 55 y 59 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; Art. 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372 de 12 de febrero de 2004, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004; y; letras v) del numeral 6.5.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENPLADES,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Delegar a la Bsc. Rocío Cazar Cadena, Asesora del Secretario Nacional de la SENPLADES para la Coordinación Institucional, o a quien hiciere sus veces, las siguientes atribuciones:

- a) Solicitar la prestación de servicios en horas extraordinarias y/o suplementarias, previa certificación presupuestaria, por parte de los servidores, trabajadores y personal de seguridad, que laboran en el Despacho del Secretario Nacional;
- b) Aprobar la concesión de vacaciones y permisos con cargo a vacaciones, a favor de los servidores, trabajadores y personal de seguridad, que prestan sus servicios en el Despacho del Secretario Nacional, no comprendidos dentro del nivel jerárquico superior;
- c) Autorizar el cumplimiento de servicios institucionales, aprobar el respectivo informe de viaje y los gastos por concepto de viáticos, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, incluyendo fines de semana y días feriados, a favor del personal de seguridad, servidores y trabajadores del Despacho del Secretario Nacional, y de los funcionarios comprendidos en el nivel jerárquico superior, conforme lo señalado en el Art. 6 del Acuerdo de Desconcentración No. 569-2012 vigente;
- d) Realizar las evaluaciones de desempeño de los servidores de nombramiento o que laboran bajo la modalidad de contrato ocasional, cuyos puestos se ubiquen hasta el grado ocupacional de Servidor Público 7 de la escala remunerativa vigente, y que prestan sus servicios en relación directa con el Despacho del Secretario Nacional de la SENPLADES; y

- e) Autorizar y certificar (cuando corresponda) con cargo al fondo fijo de caja chica aperturado para el Despacho del Secretario Nacional, los gastos que conforme las disposiciones del Reglamento para la Administración de Fondos de Caja Chica de la SENPLADES y demás normativa aplicable, requiera dicha dependencia.

**Artículo 2.-** La funcionaria delegada o quien hiciere sus veces, será responsable exclusiva por los actos, aprobaciones y demás hechos cumplidos en el marco de la presente delegación, para lo cual deberá observar que los mismos se cumplan apegados a las normas del ordenamiento jurídico, debiendo informar periódicamente al Secretario Nacional de la SENPLADES, sobre los trámites y documentos realizados o suscritos en virtud de este Acuerdo.

**Artículo 3.-** Notificar con el contenido del presente Acuerdo de Delegación, a la Bsc. Rocío Cazar Cadena, Asesora del Secretario Nacional para la Coordinación Institucional de la SENPLADES, así como a las titulares de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano y Dirección Financiera de la SENPLADES, para su oportuna ejecución.

**Artículo 4.-** Derógase en forma expresa el Acuerdo de Delegación No. 491-2011 de 14 de noviembre del 2011, por el cual el Secretario Nacional de la SENPLADES delegó diversas atribuciones a la Bsc. Rocío Cazar Cadena.

**Artículo 5.-** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.-

Dado, en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de San Francisco de Quito, al 13 de agosto del 2012.

**FANDER FALCONÍ BENÍTEZ**  
**SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

MJV/VMG/CUE  
13-08-2012



Memorando Nro. SENPLADES-CGAJ-2012-0765-M

Quito, D.M., 22 de agosto de 2012

**PARA:** Sra. Rocío Del Pilar Cazar Cadena  
Asesora de Despacho

**ASUNTO:** Remitiendo Acuerdo No. 618-2012

23.08.12 16:30  
*[Handwritten signature]*

Para su conocimiento y aplicación anexo al presente sírvase encontrar copia certificada del Acuerdo No. 618-2012, suscrito por el Dr. Fander Falconí Benítez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante el cual se le delega varias atribuciones.

Atentamente,  
*[Handwritten signature]*

Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

- Copia:
- Ivonne Marisela Rivera Yánez  
Coordinadora General Administrativa Financiera
  - Sra. María de los Ángeles Puente Garrido  
Directora de Administración de Talento Humano
  - Sra. Ing. Norma Elizabeth Yépez Estupiñán  
Directora Financiera

**SENPLADES**  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
23-8-12 No. 3145  
*[Handwritten signature]*

vm/cr

**SENPLADES**  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Fecha: 23/08/2012 Hora: 12:22  
Peticionado Por: *[Handwritten signature]*

**SENPLADES**  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Fecha: 23.08.12 Hora: 12:12  
Peticionado Por: *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
23.08.2012  
12:00

